

Resolución de Alcaldía N° 415-2023-A-MPC

Cajamarca, 21 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA



VISTO:

Firmado digitalmente por RAMIREZ AMARRA Reber Joaquin FAU 3143623042 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.11.2023 13:08:58 -05:00

El Informe N° 788-2023-OGGRRHH-MPC, de fecha 28 de agosto de 2023, con código de Expediente N° 2023067217, el Oficio N° 088-2023-SITRAMUNC-CAJAMARCA, de fecha 20 de octubre del 2023, con código de Expediente N° 82813-2023, y;

CONSIDERANDO:



Firmado digitalmente por NARRO RITOS Wilder Max FAU 43623042 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.11.2023 15:40:25 -05:00

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de Gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Firmado digitalmente por REBAZA WPOS Freddy Larry FAU 43623042 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.11.2023 09:50:49 -05:00

Que, el Artículo 32° del decreto legislativo N° 276 y los Artículos 140°, 142° y 147° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, así como el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, Decreto Supremo 097-82-PCM, Decreto Supremo N° 052-80-PCM y el Decreto de Urgencia N° 088-2001, precisan que las reparticiones del Estado en beneficio de los trabajadores deben contar con un "Comité de administración del Fondo de asistencia y estímulo", con participación de los servidores; disposiciones legales a los cuales debe dar cumplimiento la Municipalidad Provincial de Cajamarca.



Firmado digitalmente por HUAMAN JAS Victor Alberto FAU 143623042 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.11.2023 10:08:28 -05:00

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 97-82-PCM, establece que el periodo de mandato de los Comités de Administración de Fondos de asistencia y estímulo será de dos años.



Firmado digitalmente por BENAVIDES PANIZO Rafael Renzo FAU 20143623042 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.11.2023 12:58:45 -05:00

Que, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP el fondo de asistencia y estímulo de los Organismos del Sector Público Nacional está constituido por escuentos, tardanzas e inasistencias, así como por multas de carácter disciplinario aplicadas a los servidores públicos y deben contar con el respectivo reglamento; en ese entendido y dando cumplimiento a la normatividad mencionada la Municipalidad Provincial de Cajamarca emitió el respectivo reglamento, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 474-2008-A-MPC, que regula la administración del fondo mencionado.



Firmado digitalmente por JRTADO RAMOS Carmen Ruth U 20143623042 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2023 09:57:40 -05:00

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 207-2018-A-MPC, de fecha 31 de julio de 2018, se DESIGNÓ al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Provincial de Cajamarca (CAFAE - MPC).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1243-2020-A-MPC, de fecha 20 de noviembre de 2020, se dejó sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 207-2018-A-MPC, de fecha 31 de julio de 2018, y se designo a un nuevo Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Provincial de Cajamarca (CAFAE-MPC).

Que, mediante informe N° 788-2023-OGGRRHH-MPC, de fecha 28 de agosto de 2023, se solicitó constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, considerando que el periodo de vigencia del anterior Comité ha vencido.

Resolución de Alcaldía N° 415-2023-A-MPC

Cajamarca, 21 de noviembre de 2023.

Que, a través del Oficio N° 088-2023-SITRAMUNC-CAJ, de fecha 20 de octubre del 2023, el Sindicato de Trabajadores Municipales de Cajamarca - SITRAMUNC, alcanza la relación de los representantes del mencionado gremio ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Municipalidad Provincial de Cajamarca - CAFAE, para constitución del Comité en mención.

Por lo que, estando conforme a las atribuciones y facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DESIGNAR** al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Municipalidad Provincial de Cajamarca (CAF AE - MPC), por el período máximo de dos (2) años, comprendido desde el 01 de noviembre de 2023 hasta el 31 de octubre 2025, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA:

PRESIDENTE

- Director General de la Oficina General de Administración y Finanzas.

SECRETARIO

- Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- Jefe de la Oficina de Contabilidad.

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

TITULARES:

- Pedro Silva Arana.
- Jorge Sánchez Guerrero.
- Telmo Ispilco Infante.

SUPLENTES:

- Arístides Gutiérrez Mantilla.
- Flor Palacios Camacho.

Artículo Segundo. - **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 1243-2020-A-MPC, de fecha 20 de noviembre de 2020, y toda norma municipal que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR**, a Oficina General de Administración y Finanzas; a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y e Estimulo de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, desempeñar sus funciones de acuerdo al reglamento aprobado por Resolución de Alcaldía N° 474-2008-A-MPC, y conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquin FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.11.2023 13:09:07 -05:00

Documento firmado digitalmente
REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca

C.c.
- Alcaldía.- Gerencia Municipal.
- Oficina General de asesoría Jurídica.
- Oficina General de Administración y Finanzas.
- Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- Oficina de Contabilidad.
- Interesados.
- SITRAMUNC.
- Archivo.

Av. Alameda de los Incas
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe